

En Cornellá, a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Señores Benientes de Alcalde Don Juan Vidal Dagá, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordop Ros, Don Juan Seijo Vintas, Don Manuel Balboa Monedero y Don Fernando Jimenez Ronco y los Señores Concejales Don Eudico Martí Orús, Don Pedro Badía Lúesta, Don Juan Flo Butusaus, Don Francisco Gomez Medino, Don José Elias Andreu, Don Esteban Gadea Garrido, Don José Correblanca Fandos y Don Antonio Barba Saubra. O

Designación Com
 promisario para
 Elecciones Diputa
 do Provincial.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada después de leído el Acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 307-1971, de veinte de Febrero, convocando elecciones Provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos y Ley de Régimen Local.

Manifiesta el Señor Presidente que en virtud de lo que dispone el artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el

Ayuntamiento ha de proceder a designar por votación secreta el compromisario que debe participar en la elección del Diputado Provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin se suspende la sesión por cinco minutos con objeto de que los Señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión, se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los Señores Concejales presentes, se practica el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: Numero de componentes de la Corporación en Pleno, dieciseis.

A favor de Don José María Ferrer Penades 14 votos.
A favor de Don Juan Vidal Daga 1 voto.

Resultando que el Señor Alcalde Don José María Ferrer es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expuesto.

Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da esta por levantada a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Se acuerda
El Secretario
Ferrer Penades
Vidal Daga
Hoy
1900